



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

El Licenciado SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por autos de fechas trece, veinte y veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00079/2022, relativo al JUICIO ORAL MERCANTIL, promovido por el C. LICENCIADO GUILLERMO USCANGA FERRA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien es actualmente el titular de los derechos de crédito y litigiosos otorgada por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de el C. JAIME EMMANUEL LÓPEZ CEDILLO, ordenó sacar a remate en Publica Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

CALLE LIMA, NUMERO 359, LOTE 30, MANZANA 18, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA LAS FUENTES III, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 91.00 M. CUADRADOS Y CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 65.90 M. CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE EN 6.50 M. CON PRIVADA CONCEPCIÓN Y LOTE 126

AL SUR EN 6.50 M. CON CALLE LIMA.

AL ORIENTE EN 14.00 M. CON LOTE 31.

AL PONIENTE EN 14.00 CON LOTE 29.

Mismo que se encuentra debidamente inscrito en el registro público de la propiedad en el estado bajo los siguientes datos: FINCA NUMERO 197105 DE ESTE MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

Se expide el presente Edicto y publíquense edictos dos veces, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el juicio, entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de tres días si fuesen muebles, y nueve días si fuesen raíces; en virtud de encontrarse en ésta localidad el bien

inmueble sujeto a remate, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$616,000.00 (seiscientos dieciseis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por ser el precio mas alto,siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$410,666.66 (cuatrocientos diez mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 Moneda Nacional), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$82,133.33 (ochenta y dos mil ciento treinta y tres pesos 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en Avenida Pemex sin numero del Fraccionamiento Puerta del Sol esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS; 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025

SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.

L'PZPC / L'AMS/nancy

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000031560786
Archivo Firmado: 50_EDICTO_EX_00079-2022_10_09-09-2025_12-03-10.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000024541	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-09-10T00:32:19Z / 2025-09-09T18:32:19-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	2e ec 7b 97 23 47 44 80 a1 c9 35 b1 15 85 bb ba 7f a5 1d 6b 50 cc 10 cb e0 f6 e3 4a 2b 3f dd cd 83 a2 5d 96 9f 41 fd 57 f6 d1 7e 26 57 fc 4e 4c 49 e1 10 15 88 1a 6b 58 2a 2c d7 73 3c 7e c2 a9 a2 7b a0 ee 26 3a f7 10 13 9d 80 f6 7b bc 7d 10 e2 c6 18 ad 59 61 6f 47 cb 32 a7 4a 31 92 d6 5c f6 d1 0c a0 6c 93 4d f1 9e e5 f1 75 bb fc 95 eb a7 cf 7c cb d1 1e d5 b9 c5 d6 2c c5 e0 22 94 22 f1 0e 0c 32 20 a1 34 28 42 e5 90 86 00 a0 68 4c 85 9a 80 7a 1f f2 e5 b2 b2 ae 7b 0a 19 a8 32 e8 c2 ce c3 e0 14 80 fe 38 80 7f 56 7b 11 fa a8 01 75 6f 83 49 2c 22 a6 7e a8 e1 c2 48 08 5d 73 c5 28 05 21 3e 7d ec ac a4 9c 2b 1f 01 97 0a 6c bf dc a6 31 15 ee 78 96 2d d9 71 fb 61 91 f6 2c 6d 5b 08 18 20 d3 40 ce 15 0d f5 23 08 d7 6b 4b bb 35 f0 fa 2a 78 fc 33 8f aa b2 e3 fe 28 60 40 0d			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-09-10T00:32:20Z / 2025-09-09T18:32:20-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000024541			

